

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO, DISMINUCIÓN SIMULTÁNEOS DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A."

1.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de aumento su capital suscrito en **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00), disminución en **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00) y reforma del estatuto de la compañía "**EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.**", otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, el 04 de noviembre de 2013, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.C.13. 1036 de 22 de noviembre de 2013.

2.- El **capital suscrito actual** de la compañía es de **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00), dividido en seiscientos mil doce acciones nominativas y ordinarias de **UN dólar** de los Estados Unidos de América cada una.

3.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público la disminución en **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00) de la compañía "**EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.**", a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 22 de noviembre de 2013.

Dr. Santiago Jaramillo Malo,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

LA.

NV. 26-27-28



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO, DISMINUCIÓN SIMULTÁNEOS DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA “EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.”.

1.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de aumento su capital suscrito en **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00), disminución en **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00) y reforma del estatuto de la compañía “**EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.**”, otorgada ante el *Notario Público Noveno* del cantón Cuenca, el 04 de noviembre de 2013, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.C.13. 1036 de 22 de noviembre de 2013.

2.- El **capital suscrito actual** de la compañía es de **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00), dividido en seiscientas mil doce acciones nominativas y ordinarias de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.

3.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público la disminución en **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00) de la compañía “**EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.**”, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 22 de noviembre de 2013.

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

LA.

NV. 26-27-28

cepto adapta un motor de In-
ciones exteriores, diseñadas
para mejorar la buena aero-
yección directa de 1,8 litros

seguir mejorando sus carni.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO, DISMINUCIÓN SIMULTÁNEOS DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A."

1.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de aumento su capital suscrito en **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00), disminución en **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00) y reforma del estatuto de la compañía "**EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.**", otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, el 04 de noviembre de 2013, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.C.13. 1036 de 22 de noviembre de 2013.

2.- El **capital suscrito actual** de la compañía es de **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00), dividido en seiscientas mil doce acciones nominativas y ordinarias de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.

3.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público la disminución en **SEISCIENTOS MIL DOCE** dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.012,00) de la compañía "**EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.**", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 22 de noviembre de 2013.

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

NV. 26-27-28

120	49635	120	62030	90	83965	90	22DA	SUERTE	
					83966	90		98910	90
					83967	90		98911	90